



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

07 AGO. 2013

ANGOL,

1261

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **GUILLERMINA DEL CARMEN PEZO SALAZAR**, Run nº 09.118.877-5, con domicilio en calle Nehuentue nº 616 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 114 de fecha 20 de Junio del 2013; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria nº 10767 de fecha 09 de julio de 2013.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a doña **GUILLERMINA DEL CARMEN PEZO SALAZAR**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLE (M.E.F.)**, en el local ubicado en calle Nehuentue nº 616 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

#### Distribución:

- Guillermina Del Carmen Pezo Salazar.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL